

veno á Valledolit: et mandó traer todo el tesoro que tenia el Conde Alvar Nuñez, et cobró todos los logares que eran de aquel Conde Alvar Nuñez: et dió á Ramir Flores la villa et el Castiello de Belver, et el logar de Cabrerros por juro de hereditat. Et agora la estoria dexa esto, et contará de las otras cosas que acaescieron en el regno.

CAPÍTULO LXXVII.

De como el Rey envió su carta á Don Joan para que se viniese á ver con él; et como Don Joan respondió que para entonce dudaba la tal vista.

Llegó el Rey á Valledolit, et ordenó como se fuese para Burgos, et dende que iria á las bodas de la Infanta su hermana, que avia de casar con el Rey de Aragon. Et como quiera que Don Gonzalo Garcia, Consejero mayor del Rey de Aragon, que era venido por este casamiento, acuciaba al Rey que fuese; pero el Rey de ese camino quisiera que se viera con él Don Joan fijo del Infante Don Manuel, por le dar algun comienzo et asosiego en la su merced. Et porque el Rey entendió de algunos sus amigos que le placiera á Don Joan desto, envióle su carta et su mensagero con quien le envió decir, que non quisiese andar desavenido de la su merced; et que se veniese ver con él, et que faria en manera porque Don Joan fuese sin querella del Rey, et que le faria merced, et que le daria grand logar en el su regno, asi como era razon que lo oviese. Et antes que este mensagero llegase á Don Joan, fuele enviada de casa del Rey una carta, et enviógela Don Fernan Rodriguez Prior de Sanct Joan, en que le envió decir, que en esta vista que el Rey queria aver con él, que lo coydbaba matar, et esto que venia por consejo de Joan Martinez de Leyva. Et desde llegó el mandadero del Rey á Don Joan, et vió la carta que el Rey le enviaba, et vió lo que el mandadero del Rey le dixo de su parte, respondiéndole: que él non se veria con el Rey, si non en logar do oviese un rio que estudiese entre amos á dos, et el Rey estudiese de la una parte, et Don Joan de la otra; et que el rio fuese á tan grande que non podiesen pasar los unos á los otros. Et el Rey, oida esta respuesta que le envió decir don Joan, por dar comienzo al fecho que viniese á bien, dixo, que le placia que Don Joan se viese con él en aquella manera que él queria; et que le dixiese qual rio queria que fuese aquel, et en qué logar queria que fuese la vista; et el Rey que iria y. Et Don Joan, oidas las razones quel Rey le enviaba decir, dixo que non queria verse con él en ninguna manera. Et como quiera que el Rey non sopo estonce que el Prior le enviase aquella carta, pero sospochó, que pues él se atrevia á facer tanto por Don Joan, como fizo en lo de Zamora, et en Toro, et en lo de Valledolit, que toda cosa faria por le arredrar que non veniese al Rey. Et por esto el Rey de ahí adelante non fió dél como ante fiaba, como quier que le mostraba buen talante. Et pues que la vista non pudo ser, el Rey fué para Bur-

gos: et la estoria contará como fué á las bodas de la Infanta su hermana.

CAPÍTULO LXXVIII.

De como veno Don Pedro de Luna Arzobispo de Zaragoza, et con él Ricos omes et Caballeros del Rey de Aragon, et dió á la Infanta mulas, paños, et aljofar, et otras cosas.

Salió el Rey de Burgos para ir á las bodas, et levó consigo la Reyna su muger, et la Infanta su hermana. Et iban con él Don Pero Fernandez de Castro, et Don Joan Alfonso de Haro Señor de los Cameros, et Don Rodrigo Alvarez de Asturias Señor de Noreña, et Don Vasco Rodriguez Maestre de Sanctiago, et Don Joan Nuñez Maestre de Calatrava, et Don Suer Perez Maestre de Alcántara, et Don Fernan Rodrigo Señor de Villalobos, et Don Joan Garcia Manrique, et los Caballeros del Consejo del Rey et de la su mesnada, et andodieron por sus jornadas. Et desde fueron en Logroño, llegaron y algunos Caballeros del Rey de Aragon que venian á resebir la Infanta que avia de ser su Señora. Et dende fué el Rey á Calahorra: et allí veno Don Pedro de Luna Arzobispo de Zaragoza, et con él Ricos-omes et Caballeros de Aragon: et dió á la Infanta en servicios mulas, et paños, et copas, et aljofar, et otras cosas. Et dende fué el Rey á Alfaro: et allí veno el Patriarca hermano del Rey de Aragon, que era Patriarca de Alexandria, et Arzobispo de Tarragona, et con él muchos Ricos-omes et Caballeros del Rey de Aragon et de Catalueña, et traxo á la Infanta muchas donas quel Rey de Aragon su hermano le enviaba de coronas muy presciadas, et muchos paños de oro et de seda, et de lana fechos, et muchos paños por tajar, et copas, et aljofar, et mulas, et peñas veras, et armifios, et otras cosas muchas et de grandes prescios quel Rey le envió. Et otrosí el Patriarca dióle de sus donas muy granadamente. Et salieron de Alfaro el Rey de Castiella, et la Reyna Doña Maria su muger, et la Infanta su hermana del Rey, et todas estas compañías, et fueron á Agreda. Et allí veno el Rey Don Alfonso de Aragon, et venieron con él los Infantes Don Pedro et Don Remon sus hermanos, et todos los mas de los Ricos-omes del regno de Aragon et de Cataluña: et fincaron aquel dia en la villa de Agreda. Et dende fueron los Reyes et todos los otros Caballeros á la villa de Tarazona, et fueron y con el Rey de Castiella los de Soria, que eran mill omes de caballo. Et otrosí fueron ahí á estas bodas et á la vista de los Reyes mensageros del Rey de Portugal Don Alfonso con procuraciones et con poder cumplido de su Rey para firmar los pleytos et posturas con estos Reyes, et que fuesen amigos todos tres segun las posturas et amistad que posieron el Rey Don Fernando de Castiella, padre deste Rey Don Alfonso, et el Rey Don Donís de Portugal, padre de aquel Rey Don Alfonso de Portugal, et el Rey Don Jaymes de Aragon, padre deste Rey Don Alfonso, á cuyas bodas eran estonce ayuntados. Et fechas las bodas, et firmados los pleytos et las posturas entro

los Reyes que son estas: Que los Reyes de Aragon et de Portugal ayudasen al Rey de Castiella á la guerra de los Moros: et que ninguno dellos non amparase nin ayudase á ninguno de los de sus señorios contra su Rey; el Rey de Castiella veno al su regno, et traxo consigo á Doña Blanca fija del Infante Don Pedro, para la enviar á Portugal, porque desde oviese edat de doce años, avia de casar con el Infante Don Pedro heredero en el regno de Portugal. Et el Rey de Aragon fincó en su regno, et con él la Reyna Doña Leonor su muger. Et porque en este tiempo acaescieron otras cosas fuera de los regnos de España, la estoria lo contará en este logar, porque los omes adelante puedan saber como acaescieron.

CAPÍTULO LXXIX.

De como hicieron los de Alemania que fuesen esleidos en Roma dos Emperadores, el uno el Duque de Bayvera, et el otro el Duque de Esterlinche: et sobre esta eleccion ovieron grandes contiendas.

Los que quisieren catar las coronicas et estorias antiguas, fallarán que en Roma ovo Emperadores fasta el tiempo del Emperador Fadrique, que fué muerto con hierbas, et dierongelas al tiempo de la Comunión en el vino que le dieron en el caliz. Et despues de la muerte deste non ovo otro Emperador en Roma fasta el tiempo del Papa Joan, que acaesció que los de Alemania ovieron á esleer Emperador. Et fueron esleidos dos Duques en discordia. Et el uno fué el Duque de Bayvera, et el otro el Duque de Esterlinche. Et sobre esta eleccion estos Duques ovieron grandes contiendas: et estando por aver una batalla amos de consuno, et teniendo muchas compañías ayuntadas cada uno de ellos para lidiar, algunos Perlados et omes buenos de la tierra posieronse por avenidores entre ellos: et fué la avenencia, que amos á dos sellamasen Emperadores; et quando se enviasen cartas uno á otro, que se llamasen Cesar Augusto: et desde el uno de ellos moriese, que fincase el otro Emperador. Et esta avenencia duró entre ellos muy poco tiempo: et ovieron una batalla muy grande, et fué vencido et preso el Duque de Esterlinche; et el Duque de Bayvera mandó sacar los ojos, et pusolo en una jaula de fierros muy fuertes en que morió: et de allí adelante llamóse Emperador. Et como quier que algunas tierras del Imperio non le obedescian, pero él con premia que les fizo, et con otras maneras que cató, obedescieronle todos por Señor. Et el Papa Joan que era en aquel tiempo, moraba en la ciubdat de Aviñon, dixo que non podia ser Emperador sin conseñamiento de la Iglesia de Roma; et que antes que él se llamase Emperador, avia el Papa á ponerle la corona con los pies en la cabeza. Et envióle decir et amonestar que se non llamase Emperador, nin usase de la aministracion del Imperio, nin levase nin tomase ninguna cosa de las rentas, pues non oviera el Imperio como debia. Et sobre esto el Papa envió dos Cardenales por legados á

tierra de Alemania, que amonestasen al Emperador et le dixiesen estas cosas; et otrosí que amonestasen á los de la tierra del Imperio que le non recobdiesen con ninguna cosa de las rentas. Et el Emperador envió decir al Papa, que él fuera eleyto por Emperador como debia, et por aquellos que avian poder de facer la eleccion; et que tenia el Imperio con derecho, et que non lo dexaria por la amonestacion que le enviaba facer el Papa, nin por lo que le decian los Cardenales. Et dixoles que de allí adelante non andodiesen mas por la tierra del Imperio. Et porque los Cardenales quisieron porfiar, ovieran á resebir ende daño: et salieron de la tierra fuyendo por miedo del Emperador. Et el Papa desde esto sopo, fizo procesos contra el Emperador, en que le envió descomulgar á él, et á todos quantos participasen con él, et á quantos le llamasen Emperador. Et porque antes desto era Duque de Bayvera, mandó que lo llamasen el Bávaro: et de los tesoros de la Iglesia dió muy grand parte al Rey Ruberte, que era Rey de Pullia et de Calabria, et Conde de la Provençia, porque feciese guerra al Bávaro. Et mandó pregonar et poner tabla para dar dineros á todos aquellos que quisiesen ir á aquella guerra en ayuda del Rey Ruberte. Et el Bávaro mantenía contra ellos su guerra, et llamabase Emperador. Et en este tiempo los de la ciubdat de Roma ovieron su acuerdo, et dixieron quel Papa et los Cardenales les facian grande enjuria, porque non venian morar en la ciubdat de Roma dó es la cabeza de la Iglesia, asi como solian morar los Papas que fueron antiguamente, et enviaron sus mandaderos honrados que los afrontasen desto. Et el Papa Joan et los Cardenales que moraban en la ciubdat de Aviñon, oida esta mandadería, respondieron, que como quiera que el Papa podia morar et tener la Corte en qualesquier tierras que él quisiese, pero que por honra de la ciubdat de Roma, que queria ir allá á morar. Et los mandaderos idos con esta respuesta á la ciubdat de Roma, el Papa envióles decir, que él queriendose ir para allá, que sopo por cierto que el Bávaro tenia grandes gentes apercebidas para salir al camino á lo matar: et que moriendo él asi, la Iglesia de Dios non tomaba honra, nin la ciubdat de Roma ningun provecho; et por esto que ovo á dexar la ida. Et los Romanos oido esto que el Papa les envió decir, tovieron que era por non lo querer facer: et enviaron sus mandaderos al Bávaro á poner con él su amistad: et la postura fué, que feciesen otro Papa en Roma. Et tomaron un Frayre de Sanct Francisco, et fecieronlo Anti-Papa; et él pusose nombre Nicolao, et fizo cinco Cardenales de su Orden. Et el Emperador veno á la ciubdat de Roma, et aquel Papa confirmó la eleccion, et coronólo. Et moró el Emperador en Roma con muchas compañías pieza de dias. Et porque el Emperador traxo y muy grandes gentes, rescelandose de los Romanos, fallescióle la despensa: et los Alemanes, que son gente desgastadora de viandas, et soberbios dó entienden que han poder, tomaban en la ciubdat de Roma las viandas por

fuerza, et facian otras cosas desaguisadas contra los de la ciubdat. Et por esto los Romanos ovieron fabla entre sí de prender al Emperador, et que matasen á los Alemanes que eran y con él. Et el Emperador sopo esto, et fuése de la ciubdat él et todas sus gentes. Et porque las cosas que son sin Dios et sin ley se hacen Dios non quiere que sean duraderas, este Anti-Papa et sus Cardenales entendieron el mal que avian fecho, et el error en que estaban, et á poco de tiempo el Anti-Papa veno á Aviñon, et los que eran Cardenales demetieron el Cardenaladgo, et fincaron en su Orden. Et el que avia nombre Nicolao, entró en Aviñon ante el Papa Joan estando en su consistorio. Et este Nicolao traía una sogá atada á la garganta, et otra á las manos. Et desde llegó en el consistorio dixo al Papa: «Padre, pequé en los cielos et en la tierra: ante la tu cara non so digno de ser llamado tu hijo: »fazme asi como á uno de aquellos á quien mercen-deas.» Et el Papa levantóse de la silla, et tiróle la sogá de la garganta, et soltóle las manos, et prediéro un grand sermon de como dixo Dios: *Non quiero la muerte del pecador, mas que se convierta et viva.* Et otrosi dixo, que como quiera que los Angeles se gozaban con los justos, pero que muy grand placer avian con el pecador, quando era arrepentido et tomaba penitencia et se partia del pecado. Et el Papa, que podia decir por éste lo que dixo Dios en el Evangelio del ome, que se alegraba et decia: *Mi hijo, que era muerto, resucitará, et resucitado es: et el hijo que era perdido, fallado es,* sobre esto fizo grand predicacion: et mandóle que fincase con él en su casa: et fabló con los Cardenales que le queria dar un Arzobispado ó Obispado. Et los Cardenales dixieronle, que non era bien que por mal facer diese á ninguno galardón; et que si bien le queria facer, que ge lo faciese de lo de la su cámara en poridad, porque los omes non tomasen esfuerzo, que por mal facer avian bien. Et en este tiempo avia en la Corte un Cardenal que decian de Pelagiva, et era mucho viejo. Et despues que todos ovieron dicho, el Papa preguntó á este Cardenal que le dixiese qué le aconsejaba que faciese en lo de aquel Frayre. Et el Cardenal le dixo: «Señor, honralo asi como á hermano, et guardalo como á enemigo.» Et el Papa fizolo asi: et mandóle facer una cámara sin puertas cerca de la suya, et pusole allí. Et por un torno le daban de comer et de vestir, et lo que avia menester. Et estido allí aquel Frayre fasta que morió. Et el Papa fincó en guerra en toda su vida con el Bávaro que se llamaba Emperador. Et agora la estoria dexa de contar desto, et tornará á contar de los fechos que acaescieron en Castiella.

CAPÍTULO LXXX.

De como el Rey fue á Soria, et fizo justicia de algunos que fueron en la muerte de Garcilaso de la Vega, que era de su Consejo.

Como quier que la estoria cuenta en algunos logares las cosas que acaescieron fuera de los regnos porque los omes sepan como pasaron, et en que

tiempo, por esto non deben dexar de seguir el curso que tienen comenzado á contar de las cosas que acaescieron en los regnos de Castiella et de Leon en el tiempo deste Rey Don Alfonso. Et por esto dice la estoria, que desde este Rey dexó la Reyna su hermana con el Rey su marido de ella en el regno de Aragon, que se veno para el su regno, et fué luego á Soria: et membrósele de como en aquella villa fuera muerto Garcilaso, que era del su Consejo, et su Merino mayor en Castiella, et que le convenia facer justicia de tan mal fecho como este, et mandó á los Alcaldes de la su Corte que faciesen pesquisa, et sopiesen la verdad cuáles fueran los que se acaescieran en la muerte de Garcilaso. Et los Alcaldes, sabido el fecho como acaesció, fallaron que fueran en lo matar á él, et á los que allí morieran con él, muchos caballeros et escuderos de la villa de Soria, et mucha gente de los pueblos. Et algunos de estos que podieron ser avidos, luego mandó el Rey oírlos, et que faciesen en ellos justicia: et los otros mandó que los llamasen por sus plazos, et que los mandaria oír. Et porque non venieron, et otrosi por lo que se probaba por la pesquisa que los Alcaldes fecieron, el Rey, avido su consejo, falló que los que matan al que es del Consejo del Rey et su Oficial, que caen en caso de traycion. Et porque Garcilaso era Merino mayor de Castiella et del su Consejo, dió sentencia contra los que lo mataron, et judgólos por traydores: et mandólos matar do quier que fuesen fallados, et los bienes suyos que fuesen del su realengo. Et el juicio dado, el Rey salió de Soria, et venose para Madrid, porque avian enviado llamar todos los Perlados, et Ricos-omes, et Procuradores de las ciudades et villas del su regno que veniesen á aquella villa de Madrid que queria facer Córtes. Et llegado el Rey á la villa de Madrid, et seyendo yuntados con él los Perlados et Ricos-omes, et Procuradores de las ciudades et villas et logares de los regnos de Castiella et de Leon, et del regno de Galicia, et del regno de Sevilla, et del regno de Córdoba, et del regno de Murcia, et del regno de Jaen, et del regno del Algarve, et los de los Condados de Molina et de Vizcaya, que eran en la corona de los sus regnos: desde todos fueron juntados, fabló con ellos mostrandoles quantas maneras et razones fallára en el su regno, porque fasta en aquel tiempo non podiera tornar la tierra en justicia et sosiego, asi como era su voluntad de lo facer, et los de los regnos lo avian menester. Et otrosi dixoles, que se sentia mucho del mal et daño et despechamiento que la tierra avia rescebido en el tiempo que andaba en la su casa Alvar Nuñez, el que él avia dado por traydor: et que su voluntad era de mantener los regnos en paz et en justicia, et en sosiego, et por el su cuerpo que queria trabajar en servicio de Dios faciendo guerra á los Moros: et para esto que avia menester grandes quantias de maravedis de mas de las sus rentas para dar á los Ricos-omes, et Infanzones, et omes Fijos-dalgo, et Caballeros ciudadanos que avriau de ir con él aquella guerra;

et otrosi para armar la flota. Et como quier quel Papa le avia otorgado de gracia que oviese las tercias de las Iglesias de los sus regnos, et otrosi las decimas de las rentas de los Clerigos del su señorío, porque la costa que él avia de facer en esto era tan grande, que non podia escusar de les demandar que le diesen los servicios et las monedas en todos los regnos: por esto que les rogaba que le otorgasen estos servicios et monedas, porque él toviese aver para conquistar la tierra que le tenían forzada los Moros enemigos de la fé, et otrosi con que podiese amparar la tierra. Et todos los que allí eran ayuntados tovieron á Dios en merced, porque este Rey su Señor avia tan grande talante de mantener los regnos en justicia, et de conquistar la tierra que tenían los Moros. Et respondieron que les placia de otorgar los servicios et las monedas que les pedia; pero mostraronle algunas querellas de daños que Don Yuzaf su Almojarife avia fecho en la tierra con el poder de las cogechas. Et el Rey dióles á estos respuesta de que fueron pagados. Et por cierto tanta era la justicia en aquel tiempo en los logares do el Rey estaba, que en aquellas Córtes, en que eran ayuntados muy grandes gentes, yacian de noche por las plazas todos los que traían las viandas á vender, et muchas viandas sin guardador, sinon solamente el temor de la justicia quel Rey mandaba facer en los malfechores. Et el Rey estando en estas Córtes ordenando en qual manera fuese á la frontera á facer guerra á los Moros por mar et por tierra, et otrosi ordenando en qual manera dexase la tierra en paz et en justicia, venole una dolencia de que llegó al punto de la muerte. Et en este tiempo la villa de Pliego era de la Orden de Calatrava, et era Maestre de esta Orden Joan Nuñez, et tenía aquella villa de Pliego Pero Ruiz de Córdoba hijo de Fernando Diaz, que era Freyle et Comendador dende: et salió del logar por cosas que le complian, et dexó y en la torre un escudero que la tenía por él: et este escudero envió decir al Rey de Granada que veniese allí, et que le daria la villa. Et el Rey de Granada veno, et cobró la torre et villa de Pliego; et aquel que ge la dió fuése con los Moros. Et agora la estoria dexa de contar desto, et contará lo que Don Joan hijo del Infante Don Manuel fizo entretanto quel Rey fué á las bodas de la Reyna su hermana, et mientras que estaba en aquellas Córtes.

CAPÍTULO LXXXI.

De lo que Don Joan hijo del Infante Don Manuel fizo mientras el Rey estaba en las bodas de su hermana.

Veyendo Don Joan de como estaba desavenido de la merced del Rey, et que el Rey avia por muger á la hija del Rey de Portugal, et que casára su hermana con el Rey de Aragon, et que posieran postura estos Reyes de se ayudar, et que de ninguna destas partes non podia aver acorro nin ayuda, cató como oviese en el regno alguno que le ayudase: et porque él estaba por casar desde la Infanta Doña Constanza su muger finára, casó en este tiempo con

Doña Blanca hija de Don Fernando, et hermana de Don Joan Nuñez. Et como quiera que por este casamiento entendió ser ayudado deste Don Joan Nuñez; pero cató manera para ponerle en omeciello con el Rey: ca entendió que por esta manera seria mejor ayudado dél. Et en este tiempo era en Bayona, que es en el regno de Inglaterra, la hija de Don Joan hijo del Infante Don Joan, el que el Rey mandó matar en Toro, et decianla Doña Maria: et levárala á Inglaterra una su ama que la criaba al tiempo que fué muerto Don Joan. Et como quiera quel Rey oviese tomados todos los bienes de aquel Don Joan et desta Doña Maria, por el juicio que fué dado contra él, pero Don Joan hijo del Infante Don Manuel fabló con Doña Joana su suegra, madre de Don Joan Nuñez, et dixole, que aquesta Doña Maria debía heredar el Condado de Vizcaya, et todas las otras villas et castiellos que Don Joan avia; et que Don Joan Nuñez casase con esta Doña Maria, et que este Don Joan hijo del Infante Don Manuel ayudaria á Don Joan Nuñez; et que amos á dos farian guerra en el regno fasta quel Rey entregase á Don Joan Nuñez et á Doña Maria el señorío del Condado de Vizcaya et toda la otra tierra que fuera de Don Joan. Et Doña Joana madre de Don Joan Nuñez, desde oyó esta razon, paró mientes á la pró, et non cató al daño que le oviera de venir, segun que la estoria adelante contará, por poner á su hijo en omeciello con el Rey: et consintió en firmar el casamiento de Don Joan Nuñez su hijo con aquella Doña Maria. Et agora la estoria dexa de contar desto, et tornará á contar lo que el Rey fizo desde guaresció de la dolencia.

CAPÍTULO LXXXII.

De lo que el Rey fizo dende que guaresció de la dolencia: et de como mandó aderezar algunas cosas para la guerra de los Moros.

Desde que el Rey guaresció, mandó enderezar las cosas que avia menester para ir á la guerra de los Moros; et veyendo que si Don Joan fincase en la tierra desavenido de la su merced, entretanto que él iba á la frontera que le podria facer muy grand deservicio, por tanto cató manera como le podiese traer á la su merced, et serviese dél en la guerra de los Moros. Et envió á él á Don Joan del Campo, Obispo que era estonce de Oviedo, et fué despues Obispo de Leon, con quien le envió decir, que pues el Rey queria ir en servicio de Dios á la guerra de los Moros, et Don Joan era su natural, et avia grand debdo en la su merced, que fuese con él á aquella guerra, et que le tornaria la tierra que dél solia tener, et que le faria su libramiento con que podiese ir. Et Don Joan respondió, que si el Rey le mandase dar su hija Doña Constanza, que estaba en el alcazar de Toro, que le serviría. Et el Obispo dixole, que si queria la hija, que diese al Rey la villa et el castiello de Lorca que tenía en rehenes por el casamiento. Et tractados los fechos entre Don Joan et el Obispo, fincó que Don Joan toviese el castiello et la

villa de Lorca del Rey por omenage, para ge lo entregar cada que ge lo mandase, asi como tenia otros castiellos del Rey por omenage en el regno de Murcia: et el Rey que le tornase los dineros que dél solia tener en tierra para de cada año, et que le feciese su libramiento: et Don Joan que le fuese servir á la guerra de los Moros, faciendoles el guerra por el regno de Murcia: et el Rey que mandase sacar del alcazar de Toro á Doña Costanza su hija de Don Joan, porque se podiese ir á su padre. Et firmados los pleytos por esta manera, el Rey tovolo por bien, et mandólo cumplir en la manera que era tractado et puesto: et partió de aquellas Cortes, et fué á Valledolit. Et porque los de la tierra le avian dado muchas querellas en las Cortes de Don Yuzaf su Almojarife, desde el Rey fué en Valledolit, mandó que tomasen cuenta de este Don Yuzaf, et en la cuenta alcanzaronle contias muy grandes de aver. Et por esto el Rey tiróle el oficio del Almojarifadgo, et de allí adelante non fué en el su Consejo: et desde entonce mandó el Rey que recabdasen las sus rentas Christianos, et non Judios, et estos que non oviesen nombres Almojarifes, mas que les dixiesen Tesoreros. Et agora la estoria dexa de contar desto, et contará de como el Rey partió de Valledolit, et se fué ver con el Rey Don Alfonso de Portugal.

CAPÍTULO LXXXIII.

De como el Rey partió de Valledolit, et se fué ver con el Rey Don Alfonso de Portugal.

En el diez et nueve año del regnado deste Rey Don Alfonso, que comenzó en el mes de Setiembre, que fué en la era de mill et trecientos et sesenta et seis años, et andaba la nascencia de Jesu-Christo en la era de mill et trecientos et veinte ocho años; porque el Rey de Castiella avia dado en rehenes castiellos et alcázares en el su señorío por el casamiento de la Reyna su muger, hija del Rey de Portugal, por las posturas que eran entre los Reyes: et estos castiellos et alcázares fueron entregados á hombres naturales del regno de Portugal que los toviesen, los quales eran el castiello de Xerez de Badajoz, et el castiello de Burguiellos, et el castiello de Alconchel, et el alcazar de Trugiello, et el alcazar de Placencia: et otrosí el Rey de Portugal avia dado en rehenes alcázares et castiellos del su señorío, para ser guardadas las posturas et pleytos que eran entre los Reyes, et que los toviesen naturales del Rey de Castiella: et este Don Alfonso Rey de Castiella et de Leon, viendo que pues él iba á la guerra de los Moros, et que dexando aquellas villas et castiellos en poder de omes del regno de Portugal, que por alguna manera podia venir grand daño de aquestos logares á los regnos de Castiella et de Leon, envió decir al Rey de Portugal que queria aver con él vistas sobre esto. Et el Rey de Portugal envióle decir que le placia: et por esto el Rey salió de Valledolit, et fué á Salamanca, et dende á Ciubdat Rodrigo, et á Fuente Aguinaldo: et allí

veno el Rey Don Alfonso de Portugal. Et desde estos Reyes fueron ayuntados, cada uno dellos fallaron por su pró, que los castiellos et alcázares que eran del Rey de Castiella, et avian á estar en rehenes, los toviesen caballeros ó escuderos fijos-dalgo naturales de los regnos de Castiella et de Leon; et los castiellos et alcázares del regno de Portugal que los toviesen en rehenes caballeros ó escuderos fijos-dalgo naturales del regno de Portugal: et todos aquellos castiellos et alcázares que estodiesen con omenage de ser guardados los pleytos et posturas que eran puestos entre los Reyes. Et en estas vistas el Rey de Portugal otorgó dar al Rey de Castiella quinientos caballeros en ayuda para esta guerra de los Moros dó él iba. Et otrosí el Rey de Castiella levó y consigo á estas vistas á Doña Blanca hija del Infante Don Pedro, que avia á casar con el Infante Don Pedro, primero heredero en Portugal, desde esta Doña Blanca compiese edat de doce años. Et el Rey de Portugal dióle á esta Doña Blanca en el su regno otra tanta heredad de tanta renta como ella avia en Castiella, et la su heredad della que fincase al Rey de Castiella et de Leon por la quantia de aver quel Rey de Portugal avia de dar en axuar con su hija la Reyna de Castiella. Et levóla luego consigo para la criar fasta que fuese de edat en que se podiese facer el casamiento. Et estos pleytos et posturas firmados entre los Reyes, el Rey de Castiella fué para la frontera pasando por los logares de Pastrana, et de Fuente Encina, et Almonacid, et por tierra de Zorita, logares de la Orden de Calatrava. Et el castiello de Zorita, et todos estos logares estaban por Don Garci Lopez Maestre que fué de Calatrava, et él estaba en Aragon en la encomienda de Alcañiz que es desta Orden, et levaba las rentas destes logares. Et por quanto aqueste Don Garci Lopez tenia aquellos logares, et levaba las rentas non seyendo Maestre, nin servia por ello al Rey, entró los logares de Pastrana, et de Fuente Encina, et de Almonacid, et entrególos á Don Joan Nuñez, que era Maestre de Calatrava; et non llegó al lugar de Zorita, porque es muy fuerte, et resceló que le non acogieran y, et que se avria á detener fasta que lo cobrase; et por esto que se estorvaria la ida que tenia comenzada á la guerra de los Moros. Et fué su camino para la frontera, et llegó á Cordoba, et esperó y á los Ricos-omes, et los Maestres, et las Ordenes, et á los Caballeros et omes fijos-dalgo de las sus villas, por que avia enviado que fuesen con él á esta guerra. Et venieron y todos los mas; et otrosí veno y el Maestre de Christus, que envió el Rey de Portugal en ayuda del Rey de Castiella, con quinientos Caballeros. Et desde el Rey tovo consigo ayuntadas las gentes, ovo consejo con ellos et con los de la frontera á qual parte iria facer conquista en la tierra de los Moros: et aconsejaronle que fuese cercar la villa de Teba, que decian Hardales, et fallaban que esta cerca le era mas provechosa en aquel tiempo, que facer otra guerra á los Moros; porque en quanto estodiese cercada aquella villa, la hueste podria ser mantenida de

viandas desde la ciubdat de Córdoba, et de la villa de Ecija, et las recuas que las podrian levar á salvo pocas compañías, et el real fincaria siempre acompañado de muchas gentes: et desde el Rey cobrase esta villa, cobraria algunos castiellos, que estaban y en rededor, de que podria facer muy grand conquista en la tierra de los Moros. Et avido el consejo, el Rey partió de Córdoba con toda su hueste, et fué para Ecija, et mandó tomar talegas: et desde Ecija fué á Osuna: et dende fueron cercar la villa de Teba. Et desde el Rey fué llegado con su hueste, mandó asentar los reales en derredor de la villa, en manera que la toviese toda cercada: et mandó luego que enviasen todas por viandas á Ecija et á Córdoba, et dió gentes de caballo que guardasen las recuas. Et otrosí envió luego por engeños que avia mandado facer en Córdoba et en Ecija: et otrosí envió por madera para facer castiellos con que podiese combatir et entrar aquella villa. Et agora la estoria dexa de contar del Rey Don Alfonso que estaba en su real, et contará de los Moros lo que fecieron sobre esto.

CAPÍTULO LXXXIV.

De como Ozmin con toda la caballeria de Granada veno á poner su real cerca de Turon, tres leguas de la villa de Teba.

En este tiempo regnaba en Granada Mahomad hijo de Ysmaél, et era cabdiello de la caballeria de Granada Ozmin: ca aquel Mahomad Rey de Granada non salia del Alhambra, lo uno porque era mozo, et lo otro por miedo que lo matarian los Moros, asi como mataron á su padre: et por esto Ozmin avia todo el poder del regno de Granada, et iban todos con él dó les él mandaba, et facian por él asi como si fuese el Rey. Et este Ozmin, desde sopo quel Rey D. Alfonso de Castiella et de Leon tenia cercada la villa de Teba, yuntó toda la caballeria del regno de Granada, que eran fasta seis mill caballeros, et veno poner su real cerca de un lugar que dicen Turon, á tres leguas de la villa de Teba, dó estaba el Rey don Alfonso con su hueste. Et de cada dia venia Ozmin et todos los Moros fasta el rio que dicen Guada Teba, que es á media legua de la villa de Teba. Et porque los de la hueste avian de ir dar agua á las bestias á este rio, et quando algunos iban sin recabdo á este rio, los Moros facianles daño, el Rey por esto puso gentes á quadriellas que guardasen el rio, porque los del real non rescibiesen daño, quando fuesen dar agua. Et estidieron asi algunos dias: et el Rey mandaba tirar con los engeños á los muros de la villa. Et en la hueste de los Christianos fecieron un castiello de madera, et llegaronlo cerca de la villa, porque podiesen combatir con él la villa, et guardabanlo á quadriellas. Et acaesció que ovo de guardar este castiello un dia Pero Fernandez de Castro, que era y con el Rey; et envió y sus compañías que lo guardasen; et non posieron y tan buen recabdo como les era menester: et los Moros de la villa de Teba salieron, et mataron á Lope Nuñez de Montenegro, Mayordomo des-

te Don Pero, et posieron fuego al castiello: et algunas de las otras gentes del real acorrieron al castiello, et encerraron los Moros dentro en la villa, et amataron el fuego del castiello, et fincó en poder de los Christianos, como quiera que era tanto quemado dél, que se non podieron aprovechar de aquel castiello. Et en este tiempo los Moros furtaron la peña et el castiello de Pruna; et el Alcayde que lo tenia fué con los Moros. Et agora la estoria dexa de contar desto, et contará de como se fueron del real el Maestre de Christus et los de Portugal que venieron en ayuda del Rey de Castiella.

CAPÍTULO LXXXV.

De como el Maestre de Christus et los de Portugal se venieron, et dexaron el real del Rey de Castiella.

El Maestre de Christus, et las otras gentes del regno de Portugal, que venieron á esta guerra de los Moros en ayuda del Rey de Castiella, desde ovieron estado con el Rey un mes en esta cerca, dixieron que era cumplido el tiempo por que les feciera paga el Rey de Portugal, et que se querian ir: ca decian que el Rey de Portugal les pagára por tres meses, et que posieran un mes en venir, et que estidieran con el Rey de Castiella en Córdoba et en Ecija quince dias, et que avian menester otros quince dias para tornar al regno de Portugal: et por esto que se querian ir de allí. Et el Rey Don Alfonso de Castiella fabló con ellos mostrándoles quanto le complia su servicio et su ayuda dellos: et otrosí, que pues allí eran venidos con él, que non les estaria bien de lo dexar en aquel lugar, nin farian buena fazaña; porque como quiera que ellos eran del regno de Portugal, pero que los Portugaleses naturaleza avian con los Reyes de Castiella, et mucho mas con él que con ninguno de los otros Reyes que fueron antes que él en Castiella et en Leon, señaladamente, porque el Rey era nieto del Rey Don Donis de Portugal: et que pues ellos tenian paga para quince dias, estudiesen quedos, et que él enviaria luego sus cartas al Rey de Portugal en que le enviaria rogar que les enviase luego paga por mas tiempo: et que por los buenos debdos que eran entre él et el Rey de Portugal, creía que lo faria; pero si ge lo non enviase, quel Rey de Castiella les daria mantenimiento en quanto allí estodiesen, et despues con que podiesen ir á sus tierras. Et oido los Portugaleses lo quel Rey les avia dicho, algunos dellos quisieran fincar con el Rey; pero el Maestre de Christus dixo, que avia mandamiento del Rey de Portugal que non estudiesen allí mas tiempo de lo que avian estado, et que decia por afrenta á todos los Portugaleses que se fuesen de allí con él. Et por esto fueronse dende todos los que eran allí venidos de Portugal, et el Rey de Castiella fincó en la cerca de aquella villa con los suyos. Et de aquí adelante la estoria contará las cosas que y acaescieron.

CAPÍTULO LXXXVI.

De como Ozmin, cabdiello de la hueste de los Moros, era muy sabidor en la guerra, et facia mucho por facer mal et daño en la hueste de los Christianos.

Ozmin, aquel que era cabdiello de la hueste de los Moros, era muy sabidor de la guerra, et facia muchas pruebas por facer mal et daño en la hueste de los Christianos, si podiera. Et acaesció que este Ozmin un día envió fasta tres mill caballeros que fuesen al río, et él fincó en la zelada con los otros tres mill caballeros en un valle á una legua de la hueste de los Christianos. Et mandó á los caballeros Moros que fueron al río, que cometiesen muy de recio la pelea con los Christianos que guardaban el agua, coyndando que todos los de la hueste irian aquella pelea, et él que saldria de aquel valle dó estaba en la zelada, et que entraria por la hueste de los Christianos, et así que les desbarataria los reales, et descercaria la villa. Et el Rey Don Alfonso de Castiella et de Leon avia en sí grand apercebimiento de todos los fechos que avia de facer; et señaladamente en quanto era en las huestes, siempre tenia guardas redradas del real, et omes sabidores de la tierra, que la atajaban cada día en amanesciendo. Et en aquel día que Ozmin entró en aquella zelada sopolo el Rey; ca ge lo dixieron los sus adalides, et los sus atajadores que eran guardas de la hueste. Et desde sopo que los Moros pasaban el río, et facian muestra que venian pelear, envió á Don Pero Ferrandez de Castro, et con él gentes de caballo et de pie que peleasen con aquellos Moros. Et el Rey estido quedo en el real armado et apercebido, et tovo consigo la mayor parte de la gente de la hueste, et mandó á todos los suyos que estudiesen armados en los caballos. Et los Christianos que fueron pelear con los Moros que estaban al río, llegaron á ellos; et los Moros non lo podieron sufrir: et pasaron el río fuyendo los Moros, et los Christianos pasaron empos ellos, et siguieron el alcance fasta en Turon, dó ellos tenían su real. Et Ozmin, desde entendió que los Moros, quel avia enviado al río, serian llegados á cometer la pelea, salió de la zelada en que estaba, et fué contra el real de los Christianos. Et desde asomó á un recuesto, et vió en como estaban en el real pieza de gentes armadas, et los sus Moros que iban fuyendo, dexó la ida del real, et fué en acorro de los suyos. Et el Rey don Alfonso veyendo esto, apartó de las gentes que tenia consigo fasta dos mill caballeros, et envióslos con Don Rodrigo Alvarez de Asturias en acorro de los Christianos que iban peleando con los Moros, et él estido quedo en su real: et Dios, que es vencedor, quiso ayudar á los Christianos, et fueron vencidos los Moros; tambien Ozmin, que llegó á postremas como los primeros. Et en esta pelea, et en el pasar del río, fueron muertos et cativos pieza de los Moros; et morieran mas, sinon porque los Christianos, desde llegaron al real de los Moros, cataron por tomar las tiendas et las

otras cosas que allí fallaron, mas que por seguir el alcance. Et veno la noche, et tornaronse los Christianos para el real, et traxieron y tiendas et acemilas, et ropas, et otras cosas de las que tenían los Moros en su real. Et de las otras cosas que acaescieron, la estoria las contará.

CAPÍTULO LXXXVII.

De como Ozmin con los Moros de Granada venieron al río, porque los Moros de la villa de Teba non desmayasen, nin coydasen que avian perdido el acorro.

Otro día en la mañana Ozmin et los Moros del regno de Granada, que eran con él, venieron al río, porque los Moros de la villa de Teba non desmayasen nin coydasen que avian perdido el acorro; et otrosí porque los Christianos non tomasen grand esfuerzo, coyndando que eran muertos los mas et los mejores dellos. Et los Christianos del real, que estaban muy placenteros de la buena andancia que Dios les avia dado ante día, desde vieron que los Moros llegaban al río, movieronse del real fasta quinientos omes de pie cruzados de gentes baldias, et fueron al río sin mandado del Rey á pelear con los Moros, ante que saliesen del real las gentes de los Christianos que avian de ir á la guarda al río. Et Ozmin, desde vió que venian aquellas gentes de pie, et non venian con ellos gentes de caballo, mandó á los Moros que se feciesen foydizos, porque los Christianos pasasen el río: et los Moros fecieronlo así, et los Christianos pasaron el río. Et como eran gentes allegadizas, non cataron unos por otros, et fueron empos los Moros; et desde fueron arredrados un poco del río, tornaron los Moros á ellos, et los Christianos tornaron fuyendo, et mataron y dellos fasta cinquenta: ca los Christianos que podieron pasar el río, fallaron gentes de caballo que enviaba el Rey en su acorro, et por esto escaparon. Et luego el Rey envió mandar á los Christianos, que guardasen, segun que solian, que non dexasen pasar ningunos Christianos allende del río; et los Moros estidieron allí todo el día fasta la noche que se fueron dende: et despues venieron y cada día; mas non probaron de pasar el río, que lo solian facer. Et agora la estoria contará lo quel Rey hizo sobre esto.

CAPÍTULO LXXXVIII.

De como el Rey Don Alfonso ganó la villa de Teba, et de qué manera, et de lo que y acaesció.

Fasta en este tiempo non quiso el Rey que los de la hueste combatesen la villa, como quier que los engeños le tiraban cada día. Et esto era, porque si los Moros veniesen á pelear con él, que las sus gentes non estudiesen feridas, et que se pudiese servir et aprovechar dellas. Et pues vió que Ozmin et la caballería de los Moros del regno de Granada non pasaban el río, nin probaban de venir al real, así como solian, mandó combatir la villa de Teba, que tenia cercada toda á la redonda: et dieronle tan

grand priesa, que los Christianos sobian por un portiello que tenían comenzado á facer con los engeños. Et los Christianos dabanse allí grandes espadas con los de la villa. Et fué el combatimiento de toda parte tan apresurado, et los Moros de la villa en tal afincamiento, que enviaron pedir merced al Rey que los dexase salir de allí, et que le entregarian la villa con el pan, et con las armas, et con todas las otras cosas que y eran, salvo sus vestidos. Et el Rey tovolo por bien: et fué entregada esta villa al Rey en el mes de Agosto. Et desde ovo la villa de Teba en su poder, fué el Rey luego á los castiellos de Cañete et de Pliego, et los Moros que y estaban, entregarongelos. Et sopo que la torre de las Cuevas, et la torre de Ortexicar estaban desamparadas; et envió allá gentes que las tomasen, et basteciolas de vianda. Et dende el Rey tornose para Sevilla con grand honra, et muy alegre por la conquista que Dios le avia dado á facer en la tierra que tenían los Moros. Et agora la estoria contará de lo que hizo Don Joan fijo del Infante Don Manuel, entretanto quel Rey estido en esta cerca.

CAPÍTULO LXXXIX.

De lo que hizo Don Joan fijo del Infante Don Manuel entretanto que el Rey estido en esta cerca.

Dicho avemos en esta estoria quel Rey, por asegurar en el su servicio á Don Joan fijo del Infante Don Manuel, le tornó la tierra que dél solia tener, et que le dió grand quantia de dineros por su libramiento, porque le fuese servir por el regno de Murcia en la guerra que avia con los Moros. Et como quier que al Rey ploguiera mas que oviera ido con él; pero falló que esto era su servicio: porque si Don Joan fuera facer guerra á los Moros por el regno de Murcia, segun que lo avia puesto, podierales facer grand daño, porque todos eran ajuntados con Ozmin en el real que tenia cerca de Turon; en otrosí, en quanto en aquello estudiese, non faria mal nin daño, en la tierra. Et Don Joan, desde ovo tomado los dineros quel Rey le mandó dar, fué al regno de Murcia, et dixo que queria entrar correr á tierra de Moros, et non lo hizo: et envió decir al Rey de Granada, que non era su voluntad de se partir de la postura et avenencia et amistad que con él avia, mas que ge lo queria guardar. Et entretanto quel Rey tenia cercada la villa de Teba, Don Joan veno á andar por la tierra del Rey, et tomaba yantares; et en los logares dó quier que llegaba dabangelas. Et agora la estoria dexa de contar desto, et contará de los otros fechos que acaescieron en el regno.

CAPÍTULO XC.

De como el Rey era muy acabado Señor en todos sus fechos, et temíase por menguado por non aver fijos en la Reyna.

En el ventésimo año del regnado deste Rey Don Alfonso, que comenzó en el mes de Setiembre en la era de mill et trecientos et sesenta et siete años, et andaba el año de la nascencia de Jesu-Christo en

mill et trecientos et veinte et nueve años, la estoria ha contado de como este Rey Don Alfonso casó con la Reyna Doña Maria fija del Rey de Portugal; et en todo el tiempo pasado non oviera fijo della: ca amos á dos eran de pocos dias. Et porque el Rey era muy acabado hombre en todos sus fechos, teniase por muy menguado porque non avia fijos de la Reyna; et por esto cató manera como oviese fijos de otra parte. Et en aquel tiempo era una dueña en Sevilla, que llamaban Doña Leonor, fija de Don Pero Nuñez de Guzman: et como quiera que fuese viuda, era de pocos dias mas que el Rey, et rica dueña, et muy fija-dalgo, et en fermosura era la mas apuesta muger que avia en el regno: et desde otra vegada que la el Rey avia visto en casa de una su hermana, que era casada con Don Enrique Anriquez, quando fué á la hueste de Olvera, siempre tovo el corazon puesto en ella, et siempre usára de bondad. Et estaba con una dueña su avuela que la criára: et el Rey sabiendo que era y en Sevilla, trabajóse por la ver; et como quier que lo ovo grave de acabar, pero ovola. Et esta dueña era bien entendida: et desde llegó á la merced del Rey, trabajóse mucho de lo servir en todas las cosas que ella entendia que le podria facer servicio, por tal manera que el Rey la amó et la presció mucho bien, tanto por el servicio que le facia, como por el otro pagamiento. Et ovo della fijos, segun que la estoria adelante lo contará. Et otrosí el Rey fiaba mucho della, ca todas las cosas que se avian á facer en el regno, pasaban sabiendolo ella, et non de otra manera, por la fianza que el Rey ponía en ella. Et agora la estoria dexa de contar desto, et contará de los otros fechos deste Rey Don Alfonso.

CAPÍTULO XCI.

De como el Rey de Granada, estando el Rey en Sevilla, envió los mas honrados Moros que él tenia con cartas, et que queria ser su vasallo, et darle párias lo que mandase su merced.

El Rey seyendo en la ciudat de Sevilla, envióle sus mandaderos el Rey de Granada de los mas honrados omes que avia en su regno: et traxieron sus cartas, en que le envió decir, que queria ser su vasallo et darle párias, et que fuese la su merced deste Rey Don Alfonso de Castiella et de León, que lo toviese por bien: et que le otorgase tregua por tiempo cierto, et en este tiempo que pudiese sacar pan et ganados de la tierra del Rey por sus dineros; et de lo que sacasen que pagasen al Rey su derecho, que era lo veinteno de todo lo que sacasen. Et este Rey Don Alfonso, veyendo de como Don Joan fijo del Infante Don Manuel non queria sosegar en su servicio, et que levára dél los dineros, et non ge los fuera servir: et otrosí que le facia grand daño en la tierra, et que en quanto Don Joan así lo feciese, non podrian los de la tierra darle lo que él avia menester para la guerra de los Moros: et otrosí veyendo que otorgando al Rey de Granada lo que le enviaba pedir, que lo ganaba por su vasallo, et que lo tiraba de ayuda de Don Joan, por